

Barranquilla, D.E.I y P 22 FEB 2018

Señores:

**RVING CABRERA RODRIGUEZ - ANA MARTINEZ DE LA HOZ- NELLYS
CASTILLO TORRES- LAIS SIERRA MOLINA.**

Carrera 18 No. 78-26

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a quejas contra el Instituto Técnico Nacional de Comercio
RAD No 2017PQR40985; 2017PQR40981; 2017PQR40978; 2017PQR40979.

Cordial saludo,

En virtud de las solicitudes adiadas bajo los radicados de la referencia en donde se manifiesta que se debe tener en cuenta las dificultades escolares en el Instituto Técnico Nacional de Comercio, debido a que los docentes de la jornada diurna realizaron paro por más de 30 días y por otras circunstancias que conllevaron a dos semanas de protestas sobre una docente del plantel, donde se vio afectado el normal desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

En atención a sus peticiones, esta Secretaría comisionó un Director de Núcleo para que en ejercicio de sus funciones hiciese verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita rinda informe de la gestión efectuada.

De acuerdo a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión en el establecimiento educativo:

- Los documentos allegados no identifican la calidad de padres de familias y/o acudientes, como tampoco se evidencian soportes que demuestren lo expresado, solo emiten un criterio subjetivo con relación al cese de actividades escolares por diferentes motivos.
- No obstante, de lo anterior es importante aclarar que en el estudio de las evidencias que posee esta Secretaría de educación se observa lo siguiente:



02328

- a) Respuesta emitida por el rector del plantel educativo a los padres de familia de los estudiantes afectados con relación a la reposición del tiempo no laborado con fecha 30 de noviembre del 2017.
- El Sistema de Evaluación de Estudiantes estipula que se reprueba el año escolar con 3 áreas ya que en su escala se aprueba con notas 1.0 a 5.9, por lo tanto los jóvenes reprobaron el año ya que perdieron entre cuatro y ocho áreas.
 - El cese de actividades se realizó en toda la institución, por lo que pudo verse afectado los demás cursos inmersos en dicha situación como es el grado once B y el grado once C donde reprobaron cuatro estudiantes, lo cual demuestra que el cese de actividades no es el motivo de reprobación.
 - Existen evidencias de los llamados preventivos a los acudientes por período, informes de evaluación y promoción, como también socialización del reglamento escolar a los estudiantes.

Consideraciones del Despacho:

Por todo lo precisado, es importante señalar que los padres de familia deben estar atentos al desempeño académico de sus acudidos, debido a que en dichos informes valorativos que se entregan en el transcurso del año escolar se relacionan los avances del proceso educativo de cada estudiante, en los cuales se especifican recomendaciones y compromisos que tienen como objetivo el seguimiento en aras de contribuir a la superación de las debilidades académicas presentadas.

Con respecto a lo anterior, se concluye que una vez está Secretaría realizó visita de verificación de los hechos se pudo establecer que el Instituto Técnico Nacional de Comercio presentó todos los soportes probatorios tales como: actas de seguimiento realizadas a los estudiantes, Sistema de Evaluación Institucional (SIEE) cumpliéndose con el debido proceso para este tipo de situaciones.

De igual forma, le recordamos sus deberes como padre de familia con su acudido, esto en cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.4.3 el cual estipula los *Deberes de los padres de familia, que son:*

- a) Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primer educador de sus hijos para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
- b) Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

Así las cosas, damos por atendida su solicitud y cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

- Proyectó: Katerine goenaga – Técnico Operativo
- Revisó: María Luis Romero – Asesora Externa
- Revisó: Yennisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control
- Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa